

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación; sujeta al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscrita al proyecto/línea de investigación "Estudio de aleatorización mendeliana del selenio y factores relacionados con la diabetes: un enfoque integrador (PID2019-108973RB-C21)", número de expediente EPY 275/20- M3-INDEFINIDO, puesto convocado por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 13 de julio de 2022.

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. Miguel Julia Molina**, por ser el candidato que ha obtenido la mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que el aspirante seleccionado no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3

	APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		MÉRITOS FORMATIVOS					TOTAL FASE I		TOTAL
			1	2	1	2	3	4	5	FASE I	II	
1	JULIA MOLINA	MIGUEL	53,76	0,00	10,00	3,20	3,75	3,00	1,50	73,76	17,00	90,76
2	ALCALDE CABERO	ENRIQUE	45,00	21,12	8,13	4,75	0,00	3,75	2,38	79,01	7,00	86,01
3	GRAU PEREZ	MARIA	54,60	0,00	6,66	0,80	0,00	5,00	3,00	70,06	0,00	70,06

FASE I

Méritos Formativos: máximo 20 puntos

Méritos Profesionales: máximo 60 puntos

FASE II: máximo 20 puntos

